

RAD 2023-327

AL DESPACHO de la señora Juez, pasa la presente diligencia informando que el mandatario judicial de la parte atendió el requerimiento efectuado en auto anterior. Sírvase proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO - 78-I

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, según documentos vistos en PDF 010 folios 77 a 81 se advierte que fue atendido el requerimiento efectuado en auto anterior y aportó documentos para revisión del Despacho.

Al respecto, se advierte que adjuntó certificado de entrega de correo generado por “mailtrack” de comunicación electrónica dirigida al correo electrónico de la demandada informado para efectos de notificaciones judiciales, mismo que reposa en el Certificado de Existencia y Representación Legal para estos efectos, es decir: andrea.estrada@accedotech.com, bajo el asunto “CONTANCIA NOTIFICACION AUTO ADM - RAD; 8001410500320230032700 - demanda ordinaria laboral presentada por JERSON CAMILO ROJAS PALACIOS, contra ACCEDO SANTANDER S.A.S”, del certificado de entrega del email generado por “mailtrack” se detalla que la demandada, el 22 de noviembre de 2023 recibió y dio apertura al mensaje recibido, por lo que estaría validado el acuse de recibo de la notificación.

No obstante, se omitió aportar el **cotejo de los documentos remitidos con la comunicación** a fin de que el Despacho pueda validar lo notificado a la demandada.

Colofón de lo dicho, se hace necesario **requerir a la parte actora**, para que **aporte el soporte echado de menos o en su defecto surta nuevamente la notificación personal a la demandada ACCEDO SANTANDER S.A.S**, teniendo en cuenta lo señalado, de conformidad con las previsiones de la Ley 2213 de 2022.

Se informa a la parte actora que para dichos efectos podrá extraer del micrositio web de este Juzgado en la pestaña de “comunicaciones” formato para notificación personal.

NOTIFIQUESE

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 19 DE ENERO DE 2024. LA SECRETARIA. FRANCIS FLÓREZ CHACÓN</p>

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7343899ddb2bc544a9d040f7c00894346e61cd2274df0e3c930be6cc40fd55**

Documento generado en 18/01/2024 02:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>